



DECRETO EXENTO N° 1373
RETIRO, 19 ABR. 2023

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.661 del 12/12/2019 que aprueba ingresos y egresos para el año 2020
- 6.-Cotizacion de Carlos Ferrada Figueroa y especificaciones tecnicas
- 7.-Certificado Habilidad del Mercadopublico
- 8.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°091
- 9.-Planta Arquitectura almacen vacunas

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar mano de obra para construcción de habitación exclusiva para refrigeradores de vacunas del Programa PNI, exigida por Seremi de Salud.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Carlos Ferrada Figueroa, Rut N°12.360.555-1*, por concepto de mano de obra de habilitacion de habitación de 12 metros cuadrados para refrigeradores de vacunas, material tabiquería, habitación debe ser a continuación de box de Vacunatorio del Cesfam de Retiro.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación de mano de obra de construcción de habitación en tabiquería de 12 metros cuadrados, por el monto \$1.050.000= (Un millón cincuenta mil pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Asignacion 06, Item 001 del Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Comunicacion y Contratos. SECEMUN